INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA
NIT: 800.124.851-6 MUNICIPIO DE BOJACÁ - CUNDINAMARCA

AVISO DE OFERTA PÚBLICA / INVITACIÓN A COTIZAR

PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (FSE) No. 11 NSG-2026

La Rectora de la Institución Educativa Departamental Nuestra Señora de la Gracia del Municipio de Bojacá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 (Reglamentario del Sector Educación) y el Reglamento de Contratación del Fondo de Servicios Educativos avalado por el Consejo Directivo, convoca a las personas naturales o jurídicas e interesados a presentar propuesta comercial dentro del proceso de selección que se rige por las siguientes condiciones:

1. OBJETO CONTRACTUAL

Suministro de tóner y tintas para la I.E.D. Nuestra Señora de la Gracia, conforme a los requerimientos técnicos específicos, con estrictos estándares calidad.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES

DESCRIPCION
THONER LASER JET PRO MFP 4103fdw
TINTA ORIGINAL NEGRA PARA EPSON L3210
TONER ORIGINAL RICOH MP 3054
TONER ORIGINAL RICOH MP 201
TONER ORIGINAL RICOH MP 501
BOLSA DE TINTA NEGRA PARA EPSON WORKFORCE WF-5890
BOLSA DE TINTA COLORES PARA EPSON WORKFORCE WF-5890
MASTER RICOH MP2330
RICOH DX 2430 NEGRO (CAJA * 6) DUPLICADORA

3. PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000), respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 16. Del 11 de septiembre de 2026

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

- **Plazo:** cinco (5) días contados a partir de la firma del acta de inicio.
- **Lugar:** Sede Principal de la I.E.D. Nuestra Señora de la Gracia, Municipio de Bojacá, Cundinamarca.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Etapa / Actividad	Fecha / Hora	Lugar / Medio
Publicación de la Oferta Pública / Invitación	14 de septiembre de 2026 (8:00 a.m.)	Cartelera Institucional / Canal Oficial I.E.D.
Presentación de Propuestas y Documentos	Hasta el 21 de septiembre de 2026 (3:00 p.m.)	Secretaría de la Institución / Correo Oficial
Evaluación y Verificación de Requisitos	22 de septiembre de 2026 (9:00 a.m.)	Rector y Pagador / Rectoría
Publicación del Resultado / Aceptación de Oferta	22 de septiembre de 2026 (10:00 a.m.)	Cartelera Institucional
Suscripción del Contrato	23 de septiembre de 2026 (8:00 a.m.)	Despacho de Rectoría

6. REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS

Los proponentes deberán adjuntar junto con su oferta económica la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o persona natural según el caso.
2. Cámara y Comercio.
3. Carta de presentación de la Propuesta
4. Autorización para contratar (si se requiere)
5. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
6. Fotocopia del R.U.T.
7. Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
8. Certificación de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación
9. Certificado de antecedentes penales y Judiciales.
10. Certificado Fiscal de Contraloría.
11. Certificado de deudores morosos del estado.
12. Certificado de medidas correctivas policía.
13. Certificado delitos sexuales
14. Hoja de Vida Publica (si aplica)
15. Compromiso Anticorrupción.

7. CRITERIO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 2.3.1.6.3.1 y siguientes del Decreto 1075 de 2015, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección por Mínima Cuantía.

Esta modalidad resulta jurídicamente procedente en razón a que el Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), valor que no excede el límite fijado ni el tope de los 20 SMMLV fijado por la norma para las contrataciones del Fondo de Servicios Educativos, encontrándose dentro de los límites y facultades autorizados en el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

De acuerdo con el procedimiento aplicable a régimen especial, la adjudicación se efectuará a la propuesta que, habiendo acreditado el cumplimiento de la totalidad de las condiciones técnicas, jurídicas y de idoneidad exigidas en la Invitación Pública, presente el menor precio, garantizando la selección objetiva y los principios de transparencia, economía, celeridad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Dada en el municipio de Bojacá, Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

LYDA HERRERA PALECHOR
Rectora y Ordenadora del Gasto
I.E.D. NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA